

# **Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU)**

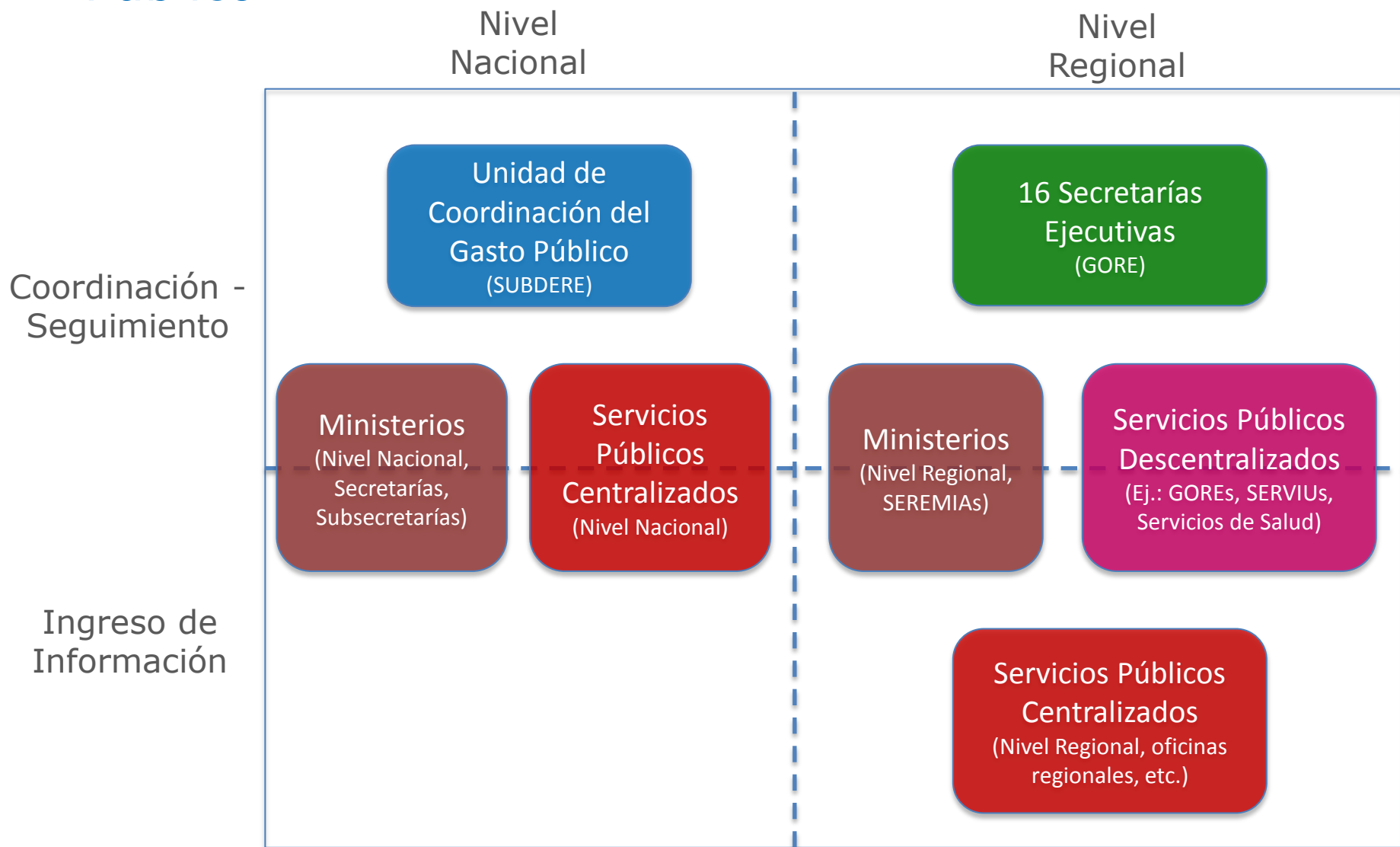
# Coordinación Regional del Gasto Público

- La Coordinación Regional del Gasto Público es el proceso que coordina la **Inversión Pública Regional**, realizada por las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
  - «**Coordinación**»: Armoniza el gasto de varias instituciones públicas, tanto a nivel central como regional.
  - «**Regional**»: Aterriza la inversión pública a nivel de las regiones.
  - «**Gasto Público**»: Corresponde al gasto cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos (no incluye el gasto para el funcionamiento propio de los servicios)

# Inversión Pública Regional

- La **Inversión Pública Regional** corresponde al gasto realizado por el estado a través de sus servicios públicos en las regiones, cuya orientación es **la ciudadanía como beneficiarios directos** (no incluye el gasto para el funcionamiento propio de estos servicios)
- Esta inversión está compuesta por:
  - **Inversión de los Gobiernos Regionales** (GOREs):
    - **Programa 02** de Inversión Regional de los 16 GOREs.
    - **Programa 03** del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena (Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena, **FONDEMA**)
  - **Inversión Sectorial**, a través de los servicios públicos de todos los sectores (ministerios). Esta inversión comprende:
    - Estudios e Investigaciones (Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001)
    - Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23)
    - Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)
    - Adquisición de Activos no Financieros (Subtítulo 29)
    - Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)
    - Préstamos y Anticipos a Contratistas (Subtítulo 32)
    - Transferencias de Capital (Subtítulo 33)

# Participantes de la Coordinación del Gasto Público



# Productos de la Coordinación Regional del Gasto Público

- El proceso produce dos **instrumentos de planificación regional**, definidos en la Ley N°19.175 - Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Art. 71 y 73<sup>(\*)</sup>:
  - **Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)**: Es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Esta estimación se realiza el año previo al ejercicio presupuestario (Ej.: el ARI 2021 se elabora durante el año 2020)
  - **Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)**: Inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, teniendo como sustento la Ley de Presupuestos del ejercicio presupuestario presente.
- Tanto el ARI como el PROPIR se componen de **Iniciativas de Inversión**, de acuerdo a los criterios de Inversión Pública Regional.
- El ingreso y seguimiento del proceso y productos de la CORGAPU se realiza en la plataforma web [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl)

(\*) <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243771>

# Calendarización del proceso (ciclo 2020-2021)

ENE 2020	FEB 2020	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEP 2020	OCT 2020	NOV 2020	DIC 2020	ENE 2021
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

## Proceso ARI 2021

Postulación Iniciativas ARI 2021

Elaboración ARI  
Vigente 2021

Levantamiento  
Discrepancias

Aprobación  
CORE

Informe ARI  
a Municipios

Discusiones de  
Mesas Técnicas

## Proceso PROPIR 2020

PROPIR Inicial  
2020

Seg. ABR-2020

Seg. SEP-2020

Seg. MAY-2020

Seg. OCT-2020

Seguimiento ENE-2020

Seg. JUN-2020

Seg. NOV-2020

Seg. FEB-2020

Seg. JUL-2020

Seg. DIC-2020

Seg. MAR-2020

Seg. AGO-2020

Informe PROPIR 1er Trimestre a CORE

Informe PROPIR 2do Trim. a CORE

Informe PROPIR 3er Trim. a CORE

Informe PROPIR 4to Trim. a CORE

# Proceso CORGAPU en el Ciclo Presupuestario

Anteproyecto Regional de  
Inversiones (ARI)



## Formulación

Elaboración del proyecto de ley de presupuestos del sector público del próximo período, a través de la estimación de ingresos y gastos de cada programa presupuestario, de todas las instituciones que conforman el Gobierno Central.

Más información

## Ciclo Presupuestario



Sistema de  
Evaluación y  
Control de  
Gestión

Más información



## Discusión y Aprobación

Instancia de análisis y discusión del proyecto de ley de presupuestos del sector público, que se realiza en el Congreso Nacional.

Más información



## Evaluación

Proceso de análisis del ejercicio presupuestario del período anterior, por ministerio e institución, el cual incorpora la información presupuestaria de gasto y gestión.



## Ejecución

Proceso de entrega mensual de los recursos presupuestarios de las instituciones, actualización del presupuesto inicial -mediante los decretos de modificación presupuestaria- y registro del gasto efectivo y devengado.



Programa Público de Inversión  
Regional (PROPIR)

**Fuente: Ciclo Presupuestario Dirección de Presupuestos (DIPRES)**  
<http://www.dipres.cl/598/w3-article-3699.html>



